

EL MERCADO COMÚN, UN RETO PARA AMÉRICA LATINA

FRANCISCO LÓPEZ ORTIZ,
Banco Nacional de Comercio Exterior

INTRODUCCIÓN

LA FINALIDAD del presente trabajo es señalar primeramente, en forma sucinta, los antecedentes más próximos relacionados con el compromiso alquilado por los presidentes de América Latina en abril de 1967, en Punta del Este, Uruguay, en el sentido de crear un Mercado Común a nivel latinoamericano, en el que se supone prevalecerá la libre circulación de los factores de la producción, para lograr su mejor aprovechamiento, y el acercamiento de las políticas económicas nacionales y el de sus respectivos instrumentos, en la forma que se requiera para garantizar el logro del objetivo general y del desarrollo de la región en forma armónica y equilibrada.

Con estos lineamientos, se procede a indicar que dada la importancia y el significado de este compromiso para el logro efectivo de mejores niveles de vida para los latinoamericanos en su conjunto, se señala a la planeación económica como el instrumento más idóneo para lograrlo, haciendo notar que en virtud de los múltiples problemas que pudieran surgir por la aplicación de este mecanismo en forma global, habría que hacerlo inicialmente en los sectores básicos y dinámicos, así como en la infraestructura, especialmente la de interconexión. Se indican también algunos de los aspectos más importantes que es necesario atender en materia agrícola, industrial, comercial, monetaria y financiera y de inversiones.

Como el logro del objetivo general perseguido por los presidentes americanos al haber acordado el establecimiento de un Mercado Común en el ámbito latinoamericano se verá obstaculizado por una serie de limitaciones de orden técnico en el terreno económico y político y por las posibles consecuencias que pudieran producirse, se hace un enunciado de los principales obstáculos que habrá que superar en el proceso de desarrollo de la integración económica regional, concluyendo, finalmente, que este hecho reclamará el apoyo político decidido y la colaboración del sector privado, aun a costa de sacrificios y esfuerzos.

ANTECEDENTES

Los estudios realizados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en la década de los cincuenta, arrojaron como resultado

la conclusión final de su Comité de Comercio, en la reunión celebrada en Buenos Aires, en el año de 1957, en el sentido de aceptar "la conveniencia de establecer gradual y progresivamente, de una manera multilateral y competitiva, un Mercado Común Latinoamericano" como uno de los caminos más adecuados para acercarse a la solución de los ingentes problemas económicos que aquejan a la región, justificando esta recomendación en la necesidad de encontrar campos más amplios o complementarios en el terreno agrícola, industrial y comercial, y con ello, el mejoramiento de la productividad y la expansión del consumo, promovándose así inversiones cuantiosas en nuevos sectores de producción y servicios.

A pesar de esta recomendación, los estudios realizados para concretar la instauración del Mercado Común Latinoamericano se vieron obstaculizados por una serie de problemas de carácter técnico, desde el punto de vista económico y político. Su evolución se vio favorecida por la posición adoptada por los gobiernos centroamericanos, firmándose finalmente, en diciembre de 1960, el Tratado General de Integración Centroamericana, por medio del cual se acuerda la creación de un Mercado Común entre los países firmantes, en un plazo de cinco años.

En el resto de los países latinoamericanos se logró un avance más limitado, cuando en febrero de 1960, por medio de la firma del Tratado de Montevideo, se acordó la formación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), la cual funcionaría mediante la eliminación gradual y progresiva de los gravámenes y demás restricciones que incidieran en el comercio zonal, en un plazo de doce años a partir de su iniciación.

No obstante el acuerdo de crear un Zona de Libre Comercio, y tomando como base la recomendación original del Comité de Comercio de la CEPAL, los negociadores del Tratado de Montevideo estuvieron de acuerdo en que en un plazo mayor debería lograrse el establecimiento de un Mercado Común, por lo que en el artículo 54 del documento mencionado se indica que "Las Partes Contratantes empeñarán sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un Mercado Común Latinoamericano", para lo cual deberán realizarse los estudios necesarios y presentar los proyectos adecuados. Además, en diversos artículos del mismo documento se menciona que los países miembros procurarán, en la medida de lo posible, coordinar y armonizar sus instrumentos de política económica, tanto hacia el interior como al exterior de la región.

Durante el proceso de desarrollo de la ALALC, se ha observado que la diversidad de políticas económicas que los países miembros aplican internamente y la variedad de objetivos e intereses que en cada uno de ellos existen, han obstaculizado el desarrollo de la Organización. Asimismo, se ha estado de acuerdo en que la sola liberación del intercambio zonal es incapaz para inducir al desarrollo económico sostenido de la región.

Por estas razones, las Partes Contratantes, en la III Reunión Ordinaria de la Conferencia, acordaron "iniciar los trabajos encaminados a la elaboración de un programa de coordinación de sus políticas económicas, comerciales y de armonización de los instrumentos de regulación de su comercio exterior".¹ Más tarde, en el IV Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, los Miembros declararon que cada vez se hacía más necesario "promover en forma armónica el desarrollo económico-social de las Partes Contratantes, mediante la progresiva complementación e integración de sus economías", por lo que los lineamientos señalados en la Resolución 75 (III) deberían orientarse "a la creación de condiciones favorables al establecimiento de un Mercado Común Latinoamericano, conforme con lo dispuesto en el artículo 54 del Tratado", prestando "especial atención a los países de menor desarrollo económico relativo".²

En la comunicación presentada a los presidentes latinoamericanos, en 1965, por José Antonio Mayobre, Felipe Herrera, Carlos Sanz de Santamaría y Raúl Prebisch, se indicó claramente "la necesidad de completar esos importantes esfuerzos (el MCCA y la ALALC) con una acción colectiva, vigorosa y tenaz, dirigida a formar un amplio Mercado Común Latinoamericano que abarque a todos los países de la región".³

En la misma comunicación se señaló "que la formación de ese gran Mercado Común necesita de impostergables decisiones políticas en el más alto plano..." Además, este organismo "inevitadamente debe abarcar, en forma simultánea, aspectos relacionados con la política comercial, la política de inversiones y con arreglos y sistemas de carácter monetario e institucional".

Posteriormente, los firmantes de la Declaración de Bogotá indicaron su convicción de impulsar la creación de un Mercado Común Regional acelerando "al máximo el progreso de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente", recomendando, incluso, algunos de los instrumentos que consideraron eran los más adecuados para lograr dicho objetivo, a saber: la celebración de acuerdos de complementación y el otorgamiento de concesiones especiales temporales de intercambio comercial; la concertación de acuerdos entre uno o más países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, con uno de mayor desarrollo, sin que éstos se constituyan en compartimentos estancos que a la postre obstaculicen la formación de la Comunidad Económica Latinoamericana. Asimismo señalan la conveniencia de llevar a la práctica proyectos de producción industrial en los que par-

¹ Resolución 75 (III) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo. *Resoluciones Adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo en los años 1961, 1962 y 1963*. Banco de México, S. A., México, 1964, p. 257.

² Resolución 100 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo. Suplemento de "Comercio Exterior". México, diciembre de 1964, p. 18.

³ "Proposiciones para la Creación del Mercado Común Latinoamericano." Suplemento de *Comercio Exterior*, México, abril de 1965, p. 1.

ticipen empresarios y capitales de varios países latinoamericanos, en forma tal que se lograría una especialización razonable y la distribución equitativa de las inversiones dentro de la Zona, y con lo cual se procuraría, además, el desarrollo armónico y equilibrado de la región.

Finalmente, como conclusión adecuada de la situación actual del proceso de integración económica latinoamericana, los presidentes americanos resolvieron, en su reunión celebrada en abril de 1967 en Punta del Este, Uruguay, "crear en forma progresiva, a partir de 1970, el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de 15 años", indicando además que dicho Mercado Común "se basará en el perfeccionamiento y la convergencia progresiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas".⁴

Para llevar a cabo esta convergencia, recomendaron la creación de una comisión que coordinara dicho proceso, por lo que ésta debería formarse con altas personalidades de los dos organismos de integración económica latinoamericana existentes y en cuyos estudios pudieran participar representantes de los países latinoamericanos aún no suscritos a ninguna de esas dos instituciones.

Los propios presidentes, en su Declaración, hicieron notar que la integración económica constituye un instrumento muy importante para acelerar el proceso de desarrollo económico de los pueblos latinoamericanos, reconociendo, además, que el logro de un crecimiento armónico y equilibrado de la región en conjunto requiere medidas que consideren "los distintos niveles de desarrollo y condiciones económicas y de mercado de los diferentes países de la América Latina", por lo que se reconoce que los países de menor desarrollo económico relativo y los de mercado insuficiente deberán gozar de un "tratamiento preferencial en materia comercial y de cooperación técnica y financiera".

También en esa ocasión se hizo mención de que "es preciso adoptar todas las medidas que conduzcan al perfeccionamiento de la integración económica latinoamericana", especialmente en el terreno monetario y de infraestructura, así como en el terreno de la aproximación y coordinación progresiva de "las políticas e instrumentos económicos" y de las legislaciones nacionales respectivas.

La II Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC hizo suyas las recomendaciones de la "Declaración de los Presidentes de América" en materia de integración económica, por lo que recomendó la realización de una serie de estudios tendientes a lograr el Mercado Común Latinoamericano.

PERSPECTIVAS Y POLÍTICA A SEGUIR

La convicción generalizada de que el avance en la integración econó-

⁴ *Declaración de los Presidentes de América*. INTAL/Rep. 15. Argentina, 1967, p. 39.

mica en América Latina desempeña un papel relevante en el desarrollo económico y social de la región, y la existencia de limitaciones de gran envergadura, presentan la necesidad de plantear y reorganizar las bases sobre las cuales puedan lograrse los frutos que se derivan de la complementación económica y, a la vez, el desarrollo en forma armónica y equilibrada en la región en su conjunto. El camino que puede ser considerado como el más adecuado para el logro de este objetivo es, sin duda alguna, la planeación económica regional, la cual, dadas las características económicas, políticas y sociales imperantes en la región, deberá encaminarse, primeramente, al desarrollo de los sectores de actividad económica que se estimen de mayor interés regional, otorgándole mayor importancia a las actividades básicas y dinámicas y a la infraestructura.

La adopción de este mecanismo requerirá, inicialmente, del acercamiento, armonización o coordinación de los instrumentos de política económica utilizados, haciéndolo en el aspecto relacionado con los sectores planeados zonalmente, con el objeto de que cada país utilice los que posee para alcanzar los fines señalados. En una etapa más avanzada de integración se requerirá la adopción de instrumentos de política económica comunes, los cuales deberán ser utilizados de tal manera que garanticen el logro de los objetivos de la integración en una forma armónica y equilibrada, a fin de atenuar las grandes diferencias económicas existentes entre los países latinoamericanos.

La necesidad de un plan de desarrollo ya se ha dejado entrever en múltiples ocasiones, aun cuando adquirió mayor importancia cuando en la recomendación de establecer un Mercado Común Latinoamericano formulada por los cuatro grandes economistas de la región, y en la crítica que ellos mismos hacen de la ALALC en la misma ocasión, según consta en el documento entregado a los presidentes latinoamericanos en abril de 1965, quedó asentado que "la marcha lenta de la integración no se debe, ciertamente, al Tratado de Montevideo en sí mismo, sino a que no se ha formulado aún una política general de integración que establezca clara y distintamente los objetivos que se persiguen, los métodos que han de emplearse (y) el plazo para conseguir esos objetivos. . ." ⁵ Es decir, la planeación económica se hace imprescindible, sobre todo tomando como base la situación actual de que cada país desea avanzar en su desarrollo económico en forma autárquica, e incluso engañosa, queriendo producir a un lado de la frontera lo que es elaborado en condiciones más eficientes al otro lado de ella, con lo que se "irá haciendo más difícil una complementación efectiva de las economías de la región, por lo que es indispensable la confrontación de los programas nacionales de desarrollo, adoptando los métodos que permitan coordinarlos de manera que teniendo en cuenta los objetivos integracionistas, puedan ser el cambio

⁵ "Proposiciones para la Creación del Mercado Común Latinoamericano." Suplemento de *Comercio Exterior*, México, abril de 1965, p. 4.

más inmediato y de resultados más concretos para intensificar el proceso de desarrollo".⁶

Se observaría entonces que no hay incompatibilidad entre Mercado Común y desarrollo nacional. Al contrario, aquél será un poderoso instrumento para lograr éste, especialmente al propiciarse un mejor aprovechamiento de los recursos económicos disponibles de la región en su conjunto. En esto hay que recordar lo apuntado por los presidentes americanos en el Programa de Acción de su Declaración de abril de 1967, en el sentido de que "la integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo latinoamericano y debe ser una de las metas de la política de cada uno de los países de la región, para cuyo cumplimiento habrán de realizarse, como complemento necesario de los planes nacionales, los mayores esfuerzos".⁷ Su cumplimiento se basará, entonces, en el señalamiento de las metas por alcanzar y en la coordinación progresiva de las políticas e instrumentos económicos nacionales, así como en la aproximación de las legislaciones nacionales en la medida que lo requiera el proceso de integración.

El logro de este objetivo general dentro de la planeación podría ser alcanzado más fácilmente mediante la formación de grupos de países de condiciones económicas similares, ya que mientras más corta sea la distancia económica entre dos o más países, mayores probabilidades de relación e integración económica habrá entre ellos, aun cuando es de observarse que de no existir un pleno control sobre los acuerdos de esta naturaleza que se adopten, coordinando su desarrollo con los objetivos finales de la integración, éstos pueden llegar a constituirse en los principales obstáculos para la formación de un Mercado Común de magnitud latinoamericana.

Dentro del plan de desarrollo a nivel regional que se adopte, deberán conjugarse paralelamente toda una gama de elementos de política económica. Entre éstos tienen especial importancia los que se refieren a los aspectos de infraestructura, agropecuario, industrial, comercial, financiero y monetario y de inversiones, en los que cabría tener en cuenta las siguientes observaciones:

a) *Política de infraestructura*

Tomando como base la deficiente infraestructura existente en la mayor parte del subcontinente, se considera necesaria la adopción de una política mediante la cual se desarrollen principalmente las obras de interconexión y de las zonas fronterizas, con el fin de facilitar la creación y consolidación de las nuevas corrientes de comercio. En este campo habría que tomar en cuenta las experiencias adquiridas en la elabora-

⁶ Ramírez Acosta, Pablo, *Los acuerdos de complementación entre los países miembros de la ALALC*. Tesis profesional. Edición del autor. México, 1964, pp. 17 y 18.

⁷ *Declaración de los Presidentes de América*. INTAL/Rep., 15. Argentina, 1967, p. 38.

ción de las vías de comunicación internacional en la región y del proyecto de carretera marginal a la selva amazónica que es estudiado en la actualidad.

b) *Política agropecuaria*

El hecho de que este sector constituye la principal actividad económica en la mayoría de los países de la región y considerando los múltiples aspectos y características que reviste, nos hace concluir que existirán graves obstáculos al desarrollo latinoamericano mientras no se atiendan los relativos al sector agropecuario, especialmente el referente a los bajos ingresos que perciben las personas que se dedican a esta actividad, por lo que cabría pensar, incluso, en llevar a cabo una reforma agraria racional.

Asimismo, es posible pensar en la complementación y especialización agropecuaria, considerando las condiciones naturales de cada una de las regiones geoeconómicas existentes en el subcontinente, de tal forma que, en conjunto, se obtengan los alimentos y las materias primas en él necesarias.

c) *Política industrial*

En este terreno, el primer paso sería la determinación del grado actual de desarrollo de las economías nacionales, para lo cual se muestra necesaria la elaboración de un inventario económico regional, semejante al que se lleva a cabo actualmente en el seno de la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial, dependiente de la ALALC, en algunos sectores industriales. En esta actividad podrían cooperar muy eficientemente los propios industriales de cada sector.

Con este inventario, se podrían indicar las actividades productivas que no se han desarrollado en la región o que apenas han comenzado a operar, señalando las que podrían complementarse en el marco de la integración y las que, en todo caso, deberían desaparecer o reorganizarse por operar en condiciones extremadamente antieconómicas.

Con estas indicaciones y de acuerdo con las necesidades económicas y los recursos existentes en la región, podrían iniciarse los estudios de planeación económica a nivel regional por sectores económicos. La limitación física de los recursos económicos disponibles, obliga a pensar que los sectores que deberán favorecerse inicialmente son los que constituyen el grupo de actividades básicas y de ellas, primero las más dinámicas, procurando el mejoramiento de las ya instaladas y el establecimiento de las más necesarias, sobre la base de mejorar la utilización de los recursos económicos disponibles promoviendo la incorporación de tecnologías adecuadas, elevar el nivel de ocupación y procurar el desarrollo equilibrado de la región.

Se llevaría a cabo, entonces, una combinación de los objetivos econó-

micos nacionales, prevaleciendo las metas y criterios señalados en los planes a nivel regional.

Los acuerdos de complementación tendrán un papel importante en el logro de tales objetivos, especialmente en lo que respecta al desarrollo armónico y equilibrado de la región, ya que mediante ellos podría asignarse la producción de determinados bienes, de inversión o de consumo, primero a los países de menor desarrollo económico relativo, después a los catalogados como de mercado insuficiente, y por último a los más desarrollados.

Su utilización en la actualidad se ha enfrentado a diversos obstáculos de orden práctico, ya que, por un lado, se basan principalmente en la liberación del comercio y no incluyen todos los bienes del sector, y, por el otro, no se han realizado a base de un plan previo de desarrollo. Este hecho reclama, tal como se ha propuesto en algunas ocasiones en el ámbito de la ALALC, una adecuada orientación de estos instrumentos, hecho que requiere la elaboración de normas y criterios básicos para su aplicación, de forma tal que se garanticen los mercados nacionales, sin necesidad de crear condiciones monopólicas a nivel regional.

De esta forma, los gobiernos latinoamericanos de los países en los que se proyectase el desarrollo de determinadas actividades productivas deberán otorgar estímulos con el objeto de inducir la localización en sus territorios, en tanto que los restantes miembros deberán comprometerse a no adoptar medidas de cualquier naturaleza que desvirtúen los objetivos de la integración.

Por otro lado, y como otro instrumento propio para promover el desarrollo de la región en forma armónica y equilibrada, de acuerdo con los planes sectoriales previamente establecidos, se encuentra la formación de empresas de carácter multinacional, en las cuales se aporte capital y tecnología de dos o más países miembros, pudiendo contar con ayuda del exterior en ambos aspectos. Estas empresas cooperarían en lograr un mejor cumplimiento de las indicaciones de los planes de desarrollo, especialmente en el caso de recomendarse el establecimiento de una nueva entidad productiva en alguna zona o país carente de suficientes recursos económicos y tecnológicos. Asimismo, se facilitaría la asimilación de varias de las empresas ya existentes en el mismo sector industrial, en una sola de mejores condiciones económicas, favoreciendo con ello la reestructuración y la relocalización industrial a nivel regional. Ayudaría, además, a consolidar la formación de un gran mercado de capitales en el subcontinente latinoamericano.

La formación y el desarrollo de este tipo de empresas requerirá de grandes esfuerzos, entre otras cosas, para la modificación de las disposiciones legales que regulan las actividades industriales en cada país, ya que la existencia de normas de carácter y con finalidades diferentes imposibilitaría su cabal funcionamiento. Tal es por ejemplo el problema de la doble o triple tributación.

d) *Política comercial*

Como la realización de las nuevas inversiones requiere de incentivos especiales, tales como la garantía de existir un mayor mercado potencial y la protección adecuada para la importación de los mismos tipos de productos, o sus sustitutos, desde países no pertenecientes a la Zona, se hace indispensable que en el terreno de la política comercial se adopten los instrumentos necesarios con el fin de lograr, por un lado, la libre y efectiva circulación de las mercancías dentro de la Zona y, por el otro, la adopción de un margen de protección a nivel zonal para las compras a terceros países.

Las características del primero de estos instrumentos, que tendrá por resultado la libre circulación de los bienes dentro de la región, sea cual fuere el mecanismo general adoptado, y las del segundo, del que se obtendrá un arancel externo común, dependerán de las recomendaciones que se hagan en la elaboración de los planes de desarrollo sectorial, en el que se supone deberán considerarse el nivel de desarrollo actual de cada sector productivo y la creación de las condiciones de competencia que permitan la constante evolución y crecimiento de las empresas en el ámbito latinoamericano. Asimismo deberá cuidarse que el logro de los beneficios de la liberación se haga en completa armonía y reciprocidad.

Por otro lado, e íntimamente ligado a los aspectos ya mencionados, en el terreno de la política comercial deberá adoptarse otro tipo de medidas que se muestran indispensables para hacer efectivas las anteriores. Tales son, por ejemplo, las relacionadas con la promoción de exportaciones, cuyos instrumentos, de tan diversa índole, pueden efectivamente hacer nulos, o al menos limitar, los resultados de la adopción de los otros mecanismos ya mencionados. Igualmente, encontramos aspectos de otra materia que se relaciona directamente con lo señalado anteriormente y que requieren su estudio y coordinación o unificación. En este campo se encuentran los instrumentos relacionados con diversos aspectos fiscales y monetarios de cada país.

e) *Política monetaria y financiera*

En esta materia, los esfuerzos por realizarse serán de gran importancia, ya que el proceso de desarrollo requerirá de una estructura monetaria y financiera que garantice el logro de nuevas y más avanzadas metas en la integración.

En el terreno monetario, deberá atenderse fundamentalmente el grave obstáculo que representan los procesos inflacionarios existentes en la mayoría de los países latinoamericanos, así como las constantes devaluaciones monetarias, hechos que desvirtúan el proceso de integración e imposibilitan la creación de corrientes constantes y normales de comercio, por lo que deberá procurarse que la paridad de cambio de las monedas latinoamericanas se establezca en su nivel adecuado. Es decir, que las

monedas nacionales no estén subvaluadas, en cuyo caso estarían en ventaja con las demás, ya que entonces se propiciarían mayores exportaciones y menores importaciones zonales; ni sobrevaluadas, caso en el que se presentaría la situación contraria. Mientras se mantenga esta situación, difícilmente podrá lograrse el objetivo de restablecer los equilibrios comerciales de la región y tampoco se garantizará el crecimiento de las corrientes de comercio en forma equilibrada y sobre la base de reciprocidad.

En el aspecto financiero propiamente dicho, cabe pensar en las necesidades de capital que nuestros países tienen, en primer lugar, para realizar las inversiones requeridas en el financiamiento de los planes de desarrollo y, en segundo lugar, para apoyar crediticiamente las transacciones comerciales de la región.

En el terreno del financiamiento de las nuevas inversiones, es necesario pensar en la formación y consolidación de un gran mercado latinoamericano de capitales, apoyando, entre otras cosas, la utilización de los capitales zonales en la formación de empresas de carácter multinacional. Por otro lado, resulta indispensable contar con un Banco Latinoamericano de Desarrollo Económico, semejante al Banco Europeo de Inversiones y al Banco Centroamericano de Integración Económica, que atienda las necesidades de la región con criterios propiamente de integración económica y que opere principalmente para favorecer a los países o regiones geoeconómicas menos desarrolladas. Igualmente, es necesario pensar en la formación de un Fondo Especial cuyos recursos se utilicen para financiar los estudios de preinversión y de localización industrial mencionados anteriormente. En este campo, es aconsejable tomar las experiencias que al respecto se han tenido en el Mercado Común Europeo, el Mercado Común Centroamericano y el Banco Interamericano de Desarrollo y su Fondo de Preinversión.

En lo referente al financiamiento de exportaciones zonales, entre otras medidas que deberán adoptarse se plantea necesaria la consolidación del convenio multilateral de pagos recíprocos celebrado entre algunos de los países miembros de la ALALC, haciéndola extensiva a todos los países del subcontinente latinoamericano, de tal forma que se llegue a establecer una cámara de compensación de pagos internacionales a nivel de la región.

f) *Política de inversiones*

El desarrollo armónico y equilibrado de la región latinoamericana difícilmente podrá llevarse a cabo exclusivamente sobre la base de la liberación del intercambio zonal, ya que de esta forma las nuevas inversiones se concentrarían principalmente en aquellos países o regiones geoeconómicas que contaran con las mayores economías externas, con lo que se relegarían aun más las zonas o países más atrasados.

De aquí surge la necesidad de establecer una política de inversiones

a nivel regional como elemento clave del desarrollo económico latinoamericano, de tal forma que se canalicen los recursos económicos, de la región o de fuera de ella, precisamente a los sectores que se consideren esenciales para la integración y el desarrollo a nivel regional en forma armónica y equilibrada. De esta forma se lograrían más fácilmente los objetivos de la planeación económica, en la que se han conjugado ya los intereses nacionales, promoviendo, asimismo, las condiciones de competencia necesarias para garantizar el constante desarrollo económico de la región.

La política de inversiones deberá encarar entonces las necesidades de desarrollo en el terreno industrial, agrícola y de infraestructura, especialmente en las zonas menos desarrolladas y en las regiones geoeconómicas que queden comprendidas en el territorio de dos o más países. Los lineamientos y criterios de inversión serán fijados por los planes de desarrollo de cada sector.

Mucho se ha hablado en América Latina de la falta de capitales propios disponibles para la inversión, por lo que dentro del ámbito del propuesto Mercado Común deberá acudir al capital extrazonal, por él en sí mismo y por el elevado grado de tecnología que generalmente lo acompaña, por lo que es de observarse que los capitalistas extrazonales normalmente gozan de una superioridad técnica y financiera muy notable con relación a los regionales.

De esta forma, dentro del plan de inversiones que se adopte a nivel regional deberá haber normas que regulen la acción de los capitales extrazonales, así como los incentivos que en forma común se apliquen por los países de la región, de modo tal que no se desate una guerra zonal por atraer los capitales de fuera del subcontinente latinoamericano, sino que esto se haga dentro de un programa racional de desarrollo regional, cuidando la capacidad financiera de la organización.

OBSTÁCULOS

El proceso de integración económica latinoamericana, en los dos organismos existentes en la actualidad, se ha visto frenado por una gran variedad de obstáculos, aun cuando la mayor similitud económica, política y social de los países que integran el Mercado Común Centroamericano ha permitido su más fácil evolución, en contraste con la situación presentada en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Entre estos impedimentos, tienen mayor importancia en la actualidad y seguramente serán los que requieran una mayor atención en la formación del Mercado Común Latinoamericano, por su envergadura, los siguientes:

1. La inestabilidad económica, política y social prevaleciente en la mayoría de los países latinoamericanos, identificada principalmente por desequilibrios monetarios, financieros y, en general, de balanza de pagos, además de la existencia de una deficiente infraestructura.

2. La aplicación de diferentes políticas e instrumentos de política económica en cada país de la región, así como la existencia de diferentes objetivos en su realización, lo cual dificulta su coordinación, armonización y unificación.

3. La existencia de una estructura productiva establecida al amparo de un elevado grado de proteccionismo y de incentivos especiales y laborando en condiciones antieconómicas, debido fundamentalmente a lo reducido de los mercados internos.

4. El desigual nivel de desarrollo económico entre los países de la región, y aun dentro de cada uno de ellos, lo cual limita las posibilidades de lograr el desarrollo armónico de la región. Además, existe el peligro de que el proceso de integración rezague aun más a los países menos desarrollados.

5. La falta de planes nacionales de desarrollo en todo el subcontinente y la no determinación de las metas por alcanzar a nivel regional en las diversas actividades económicas, así como la falta de adecuación de los intereses nacionales en la integración, con lo cual se tiende a aumentar el ya elevado grado de paralelismo industrial existente, principal obstáculo al proceso de liberación comercial. Además, difícilmente podrá comprometerse un país a cumplir los señalamientos de una posible localización industrial, cuando se recomiende el establecimiento de una actividad en algún país cuyas condiciones económicas y políticas, principalmente, no garanticen su cumplimiento, ya que, por otro lado, se dependería de la producción de ese país para el desarrollo industrial del primero en el caso de tratarse de una actividad básica, como lo es la siderúrgica.

6. Finalmente, un obstáculo de significativa importancia es el hecho de que el proceso de integración reducirá o limitará la soberanía nacional de los países miembros en la medida en que se avance en la coordinación o armonización de políticas económicas y de los instrumentos respectivos.

CONCLUSIONES

Ante los planteamientos señalados en el curso de este artículo, se obtiene como conclusión la siguiente pregunta: ¿se desea realmente avanzar en el proceso de integración económica en el subcontinente latinoamericano, aun a costa de tener que sacrificar algunas de las actividades económicas existentes, agrícolas o industriales, debido al reordenamiento económico necesario para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en la región, así como de modificar las políticas económicas y sus instrumentos respectivos, cediendo con esto parte de la soberanía nacional de cada país y cada vez en un mayor grado?

Ante la respuesta afirmativa, el avance en el proceso de integración requerirá grandes decisiones políticas a nivel nacional, ya que de otra forma, los compromisos adquiridos se irían cumpliendo en una atmósfera

cautelosa y de protección excesiva, más bien que en un ambiente dominado por el expansionismo y las posibilidades del futuro.

De lo anterior se puede deducir que de no existir apoyo político en el proceso de integración, los esfuerzos que se realicen por encontrar las posibles soluciones a los problemas con que éste se enfrente serán inútiles, ya que en este caso difícilmente se podrán llevar a cabo.

Esta necesidad la han señalado José Antonio Mayobre, Felipe Herrera, Carlos Sanz de Santamaría y Raúl Prebisch, cuando en su estudio presentado a los gobiernos latinoamericanos en abril de 1965 insertaron el siguiente párrafo: "Esta política general de integración no podrá ejecutarse sin un sistema institucional dotado de atribuciones adecuadas..." y de que en la integración latinoamericana, "más que estudios técnicos, se requiere definir los grandes objetivos y adoptar decisiones al más alto nivel".⁸

En las reuniones de representantes nacionales de elevado rango celebradas en el ámbito latinoamericano, especialmente en la Reunión de los Presidentes Americanos celebrada en Punta del Este, Uruguay, en abril de 1967, se ha dejado entrever, en esta última en forma francamente abierta y a nivel continental, la existencia de apoyo oficial al proceso de integración económica, específicamente para la formación de un Mercado Común Latinoamericano.

Falta saber si ese apoyo será sostenido ante los problemas descritos y las múltiples tareas por desarrollar y sobre todo, si el sector privado latinoamericano está dispuesto a seguir las rutas fijadas por sus gobiernos respecto al desarrollo de la integración económica latinoamericana.

He aquí el reto que las necesidades económicas de América Latina imponen a nuestros dirigentes políticos y económicos, a nuestros intelectuales y técnicos y a todos los latinoamericanos, a quienes corresponde la elaboración de los estudios que conduzcan a aplicar los caminos que signifiquen los menos sacrificios y rindan los mayores frutos.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Aguilar Monteverde, Alonso, *Teoría y política del desarrollo latinoamericano*. UNAM, México, 1967.
- Balassa, Bela, *Teoría de la integración económica*. UTEHA, México, 1964.
- , *El desarrollo económico y la integración*. UTEHA, México, 1966.
- Banco Interamericano de Desarrollo, *Factores para la integración latinoamericana*. FCE, México, 1966.
- Calderón Martínez, Antonio, *De la ALALC al Mercado Común*. SELA, México, 1965.
- Comisión Económica para América Latina, *Evaluación de la integración económica en Centroamérica*. ONU, Nueva York, 1966.

⁸ "Proposiciones para la creación del Mercado Común Latinoamericano." Suplemento de *Comercio Exterior*, México, abril de 1965, p. 4.

- Dell, Sidney, *Bloques de comercio y mercados comunes*. FCE, México, 1965.
- Fondo de Cultura Económica (ed.), *Hacia la integración acelerada de América Latina*, México, 1965.
- García Reynoso, Plácido, *Integración económica latinoamericana (primera etapa: 1960-1964)*. SELA, México, 1965.
- Gazol Sánchez, Antonio, *Complementación industrial e integración económica: el caso de la ALALC*. SELA, México, 1967.
- Guerra, José A. y Lerdaú, Enrique, *Planeación e integración en América Central*. Secretaría General de la OEA, Washington, D. C., 1964.
- Lutiel, Samuel, *Estabilidad, inflación y desarrollo económico*. CEMLA, México, 1962.
- Martínez Muñoz, Raúl, *Planeación e integración en América Latina*. Tesis profesional. UNAM (edición del autor), México, 1966.
- Myrdal, Gunnar, *Solidaridad o desintegración*. FCE, México, 1956.
- Ramírez Acosta, Pablo, *Los Acuerdos de Complementación entre los países miembros de la ALALC*. Tesis profesional. UNAM (edición del autor), México, 1964.
- Urquidí, Víctor L., *Trayectoria del Mercado Común Latinoamericano*. CEMLA, México, 1960.
- Wionczeck, Miguel S., *Integración de la América Latina. Experiencias y perspectivas*. FCE, México, 1964.

Documentos

- ALALC, *Tratado de Montevideo*. 1960.
- Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, 1961/1967.
- Actas finales de las reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, 1965/1967.
- Documentos del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC.
- BID, Conclusiones del informe del Grupo de Trabajo convocado por la Asesoría de Integración que pueden ser reincorporados en el programa de acción del BID en materia de integración. INTAL, Rep./40, Argentina, 1966.
- CEPAL, *El Mercado Común Latinoamericano*. México, 1959.
- Declaración de Bogotá*. INTAL, Rep./3, Argentina, 1966.
- Declaración de los Presidentes de América*. INTAL, Rep./15, Argentina, 1967.
- Mercado Común Centroamericano. *Tratado General de Integración Latinoamericana*. 1960.
- Sunkel, Oswaldo, *El trasfondo estructural de los problemas del desarrollo latinoamericano*. INTAL, Cur.F.2/DID/Rep./7, Argentina, 1966.
- Wionczeck, Miguel S., *Integración económica y distribución regional de actividades industriales*. INTAL, Cur.F.2/DID./TRAD./1, Argentina, 1966.

Revistas

- Actividad Económica Latinoamericana* (México).
- Boletín de la Integración* (INTAL, Argentina).
- Boletín del CENCI* (Uruguay).
- Boletín Económico de América Latina* (CEPAL).

Comercio Exterior (Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México).

Comercio Mundial (México).

El Mercado de Valores (Nacional Financiera, S. A., México).

Investigación Económica (Escuela Nacional de Economía; UNAM, México).

Síntesis Mensual (ALALC, Uruguay).